



Visto el estado actual que presenta la ejecución presupuestaria del concepto de ingresos 39900 "INGRESOS POR EJECUCIONES SUBSIDIARIAS" de este Organismo Autónomo, donde se pone de manifiesto que existe un importe superior en derechos reconocidos respecto a las previsiones definitivas en dicho concepto por la cantidad de 102.786,19€.

Consultados asimismo los datos que obran en este Servicio se observa que el importe de estos derechos reconocidos responden a la aprobación de liquidaciones de gastos relativas a las siguientes ejecuciones forzosas mediante ejecución subsidiaria ordenadas por esta Administración:

Nº PROYECTO	EXPTE.	Nº RES.	IMPORTE LIQUIDACIÓN
1632261019	7125/15	744/16	3.133,90
1632261020	5892/15	743/16	9.240,06
1632261021	10546/15	992/16	5.460,23
1632261022	5092/15	842/16	5.876,43
1632261023	10642/15	993/16	659,80
1632261024	1830/16	988/16	714,36
1632261025	4087/5	841/16	3.263,50
1632261026	1463/16	776/16	1.143,99
1632261027	2803/15	976/16	337,19
1632261028	5646/15	910/16	328,70
1632261029	10211/15	1128/16	8.067,79
1632261030	10860/15	1137/16	10.784,05
1632261031	1172/16	975/16	1.427,25
1632261032	2720/15	902/16	107,42
1632261033	11485/15	996/16	660,03
1632261034	5508/15	843/16	3.776,10
1632261035	7298/15	1124/16	3.021,90
1632261036	901/16	1033/16	1.029,70
1632261037	1427/16	1222/16	1.185,66
1632261038	1390/16	1036/16	6.657,31
1632261039	3080/15	1164/16	7.835,41
1632261040	711/16	1255/16	3.807,20
1632261041	1444/16	1258/16	652,70
1632261042	594/16	1247/16	1.086,69
1632261043	1534/14	1461/16	10.182,12
1632261044	1287/14	1401/16	10.730,45
1632261045	11240/15	1479/16	389,40
			101.559,34



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



Observándose que un importe de 1.226,85€, se corresponde con operación de reconocimiento de derechos por fraccionamiento concedido en relación a deuda de expediente 5356/12 en concepto de ejecución subsidiaria, por las fracciones a corto plazo del presente ejercicio, por lo que este importe no debe ser objeto de ampliación de crédito, al haberlo sido en el ejercicio 2012 en el que se aprobó la liquidación (véase expediente 5912/12).

Por todo lo expuesto y conforme a lo dispuesto en la Base 12 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, se procede a contabilizar la **Modificación Presupuestaria Número 11/2016** por la cantidad de **101.559,34€** en la aplicación presupuestaria 200 15100 2269901, al constarse el exceso de reconocimiento de derechos sobre las previsiones iniciales en el concepto de ingreso 39900 "Ingresos por ejecuciones subsidiarias"

En San Cristóbal de La Laguna a día de la firma.

**La Directora Delegada de la Gestión
Económico-Financiera.**

**Fiscalizado y conforme:
El Interventor Delegado**

Fdo. Sonia González González

Fdo. Antonio J. Benítez Arteaga